

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

Nombre de la cooperativa: De Gourmet

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

Reparto de las tareas y recursos

interdependencia positiva

resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing
Recursos Humanos
Contabilidad
Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, debe quedar registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y debe administrarse de acuerdo con las reglas con las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Debe promover la participación de los socios trabajadores

Debe ser administrada por los socios trabajadores

Debe pertenecer a los socios trabajadores

Debe contribuir a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa sonidos a los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registra el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio miembro debe aportar 13 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibe un certificado que acredita su condición de socio (ver modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a su devolución y la distribución de los excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realiza al final del curso, una vez satisfechas todas las deudas que la cooperativa haya cotret.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

participar con voz y voto en en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forman parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

Acatar las decisiones que la cooperativa adoptiva de manera democrática.

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Aceptar los cargos sociales para los que sean elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de la formación e intercooperación de la entidad.

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituye el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes, que forman el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Jofre Santmartí Conejo

Secretario: Jordi Serra Cervantes

Tesorero: Rahma El Abidi

Asimismo, los socios deciden también la elección de los coordinadores siguientes:

coordinador general Jofre Santmartí

Coordinador de producción Carla Morales

Coordinador de marketing Sandra Diaz

Coordinador de contabilidad Rahma El Abidi

Coordinador de recursos humanos Carla, Sandra, Rahma

Estos se encargan de llevar a la práctica las decisiones que tomen los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en reuniones sucesivas.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso es necesario presentar un informe anual de actividades de adelante la asamblea.

Asamblea General

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convoca otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hace llegar a todos los socios con una semana de antelación como mínimo. La convocatoria incluirá el orden del día.

En esta Asamblea Final, la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, en su caso, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrolla cada 2 semanas.

Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo crean oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

Durada de la actividad

La cooperativa se considera activa desde el momento en que solicita su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y da por finalizada su actividad cuando se acaba el curso escolar.